**La Suprema Corte, cerca de ti.**

**Resumen semanal correspondiente al 12 de mayo del 2018.**

Estamos más cerca de ti. La Suprema Corte cerca de ti. Comenzamos. Hola qué tal, cómo éstas, yo soy Román Ruiz. Te invito a que me acompañes por esta estación en los siguientes 15 minutos. Como cada sábado te presento un resumen de lo más importante ocurrido en el Alto Tribunal, hoy es sábado 12 de mayo, y esta es la información que tendré para ti.

Ni autoría primogenia, ni plagio en los diseños denominados guadalupana niña y virgencita plis. Ambas son versiones de la imagen de la Virgen de Guadalupe, así lo declaró la Suprema Corte.

Estableció el Alto Tribunal que con base en el derecho a la igualdad, las autoridades que imparten justicia están obligadas a ajustar sus procedimientos cuando personas involucradas en un juicio presenten alguna discapacidad.

La Primera Sala de la Corte analizará un amparo sobre la gestación subrogada en las familias homoparentales y en personas solteras en el Estado de Tabasco.

Es sábado, sábado de cine jurídico y te presento la reseña de la película “Donde el corazón te lleva”, una historia real que narra la batalla judicial entre dos abuelos por la custodia de su nieta.

La Suprema Corte puso fin a un litigio sobre derechos de autor relacionado con la imagen de la Virgen de Guadalupe. Luz González nos informa. Adelante Luz.

Román buenas tardes, saludos al auditorio. La Segunda Sala de la Suprema Corte resolvió esta semana un amparo en materia de derechos de autor que involucra la utilización de representaciones de la Virgen de Guadalupe, en un litigio que se ha alargado por varios años. La Sala negó el amparo a una particular que reclamó el reconocimiento como autora primigenia de una serie de dibujos denominados guadalupana niña, y por tanto la cancelación de los registros a la autora de virgencita plis, que comercializa sus imágenes bajo la marca Distroller.

Por mayoría de cuatro votos, la Sala determinó que ninguna de las dos obras es primigenia, pues ambas son versiones de la imagen de la Virgen de Guadalupe, y si bien guadalupana niña de la autoría de Mercedes Gertz tiene un registro anterior al de virgencita plis de Amparo Serrano, cada una se realizó con distintas técnicas de dibujo.

Los ministros establecieron que las obras de Amparo Serrano no constituyen un plagio de la obra guadalupana niña, ya que no existe una coincidencia entre la técnica de expresión concreta, mediante la cual fueron representadas cada una. La resolución de la Sala establece que el rasgo de originalidad en la obra guadalupana niña, consiste únicamente en la técnica de dibujo utilizada, esto es, el empleo de contornos y la ausencia de color que se explica por ser una imagen destinada a grabarse en una placa de plata. Recuerda además que si bien guadalupana niña y virgencita plis, coinciden en la forma, la distribución de la imagen, y posición de sus componentes, estos elementos se desprenden de la figura religiosa en la que ambas se inspiraron, y recuerda que las ideas no están protegidas por disposición expresa de la Ley. Hasta aquí mi reporte.

Te doy a conocer que la Primera Sala estableció que con base en el derecho a la igualdad, las autoridades que imparten justicia están obligadas a ajustar sus procedimientos cuando personas involucradas en un juicio presentan alguna discapacidad. Entre otras consideraciones, el órgano judicial correspondiente a petición del solicitante, deberá analizar, verificar y corregir, si la persona por su condición de discapacidad tiene una desventaja procesal que le podría impedir el acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

En otra información la Primera Sala del Alto Tribunal analizará un amparo sobre la gestación subrogada en las familias homoparentales y en personas solteras, esto en el Estado de Tabasco. Magally Rodríguez nos informa. Adelante Magally.

Román, auditorio. La Primera Sala analizará un amparo sobre gestación subrogada en familias homoparentales y personas solteras en Tabasco. En el caso, los quejosos combatieron la constitucionalidad de varios artículos del Código Civil del Estado de Tabasco, que regulan distintos aspectos de la gestación subrogada, al estimarlos violatorios de sus derechos fundamentales a la igualdad y no discriminación. En su demanda los quejosos señalaron que la mencionada regulación de la gestación subrogada, está basada en una concepción heteronormativa del matrimonio y de la familia, visión que excluye injustificadamente del rango de protección constitucional a familias homoparentales, entendida como aquellas donde una pareja de hombres o mujeres se convierten en progenitores de uno o más niños, así como a personas solteras que desean conformar una familia. Entre otros aspectos, los quejosos señalaron que las normas impugnadas al establecer un rango de edad entre 25 y 35 años para que la mujer gestante pueda ser contratada como tal, es violatorio del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad, al ser injustificada y por tanto arbitraria.

Al resolver la reasunción de competencia 150/2017, los ministros consideraron que con el estudio del amparo tendrán la oportunidad de analizar si las normas que regulan los procesos de reproducción asistida son violatorias de los derechos de igualdad, no discriminación y libre desarrollo de la personalidad.

Tengo la información para ti de la actividad realizada por el Pleno de la Suprema Corte. Víctor Manuel Ornelas nos informa. Adelante Víctor. Román, amigos del auditorio, muy buenas tardes. Esta semana la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la Controversia Constitucional 20/2016 promovida por el municipio de Tepic, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Patronato para administrar el impuesto especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de dicho estado, al estimar dicho municipio entre otros aspectos, que violaban su libre administración hacendaria, por obligarlo a pagar las cantidades recaudadas anteriormente y que no fueron entregadas al patronato universitario. El Pleno por unanimidad, validó los artículos impugnados, al considerar que no vulneraban el principio de libre administración hacendaria, pues no se trata de recursos del municipio sino de un impuesto especial, donde las oficinas recaudadoras de la Alcaldía tienen la obligación de coadyuvar en el cobro y enterar al patronato de la universidad. Escuchemos a la Ministra ponente Norma Lucía Piña Hernández.

El decreto impugnado no vulnera el principio de libre administración, pues únicamente establece la obligación de regularizar el entero del impuesto especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit. Aquí el problema reside en que no es propiamente un impuesto que se recauda el municipio para sus propios fines, es un impuesto que lo recauda, pero no es para realizar sus fines, sino que es su obligación enterarlo directamente al patronato de la universidad.

En otro asunto el Alto Tribunal reiteró su criterio de reservar la información relativa a las rutas, lugar de origen y destino, hora de llegada y de salida, de la flota aérea que utiliza el Estado Mayor Presidencial. Con 6 votos contra cinco, el Pleno determinó que dicha información debe ser reservada por cuestiones de seguridad nacional.

Finalmente los ministros avalaron diversas disposiciones del Código Urbano de Jalisco, impugnadas por los municipios de Guadalajara, Zapopan y San Pedro, Tlaquepaque. Los ministros consideraron que dichas normas no atentaban contra la autonomía municipal.

Hasta que la información. Muy buenas tardes y un buen fin de semana.

Hemos llegado al momento en donde le voy a presentar los ecos de lo que ocurrió en el Décimo Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación, en donde participaron 1400 estudiantes de la licenciatura de derecho de toda la República Mexicana. Los universitarios tuvieron una participación destacada en el taller “En vivo, tú haces las noticias de la Corte”. La siguiente cápsula fue elaborada por ellos, con el auxilio de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social. Vamos a escuchar esta colaboración realizada por los alumnos para La Suprema Corte cerca de ti.

El único principal enemigo de la Constitución, y desde luego de las leyes que de ella emanan, es su incumplimiento. Así lo señaló el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal. Al inaugurar el Décimo Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación, el Ministro Presidente enfatizó que todos sin excepción, tenemos que velar por el cumplimiento de la Constitución. Escuchamos sus palabras.

Vivimos en una sociedad plural y democrática, marcada por la presencia de organizaciones con objetivos ideologías y proyectos, muchas veces diferentes, pero a todos nos debe unir el conjunto de principios y valores que están en nuestra Constitución. Hoy más que nunca, no debemos dejar de cuidar y preservar nuestra Constitución, que es la que nos une a todos en la diversidad de personas y de ideas.

Ante estudiantes de universidades de todo el país, reunidos en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional, el Ministro Presidente Aguilar, exhortó a todos a cumplir con la Constitución para combatir la odiosa y despreciable corrupción, para erradicar la pobreza, consolidar la democracia, tutelar los derechos humanos, y para vivir en paz. Hizo hincapié que en un ejercicio de transparencia, el Alto Tribunal se mantiene a la vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías, a través de una política de comunicación social acorde con las exigencias de un mundo globalizado para informar a la sociedad en tiempo real y fiable de las actividades vinculadas con la impartición de justicia.

Destacó que recientemente se creó un Portal de Noticias en la página de internet de la Suprema Corte en dónde están disponibles para consulta de todos, el quehacer del Alto Tribunal. Información disponible en las computadoras, teléfonos celulares y cualquier dispositivo móvil, en [www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx).

Dijo que la cuenta de Facebook de la Corte ha alcanzado ya el medio millón de seguidores.

Durante los días 7 y 8 de mayo en este Décimo Encuentro Universitario, tuvieron lugar conferencias y talleres en donde se pudo conocer qué es y qué hace el Poder Judicial de la Federación.

En la sede del evento se instaló una cabina de Radio en donde los estudiantes, muy entusiasmados, manifestaron sus impresiones de este Encuentro.

A nosotros los estudiantes nos sirve tener pues un acercamiento de primera mano pues con la Suprema Corte de Justicia.

Lo que venimos a hacer es reforzar todos estos conocimientos y pues bueno que mejor que la Suprema Corte de Justicia nos invita a nosotros.

Abogado que no estudia cada día es menos abogado, que bueno que nos den esta oportunidad de seguir estudiando, de seguir preparándonos.

Los temas son muy buenos, conocemos muchas de las funciones que todavía como estudiantes de derecho desconocemos.

Porque la Suprema Corte se enfoca en los estudiantes, en los alumnos, ¿para qué? para impartir un poquito más de conocimientos.

Nos lo dijeron en la conferencia, tal vez alguno de nosotros en algún momento llegamos a formar parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y se tome en cuenta que esto lo que hace la Suprema Corte, que es algo que beneficia más que nada a la juventud.

En el Encuentro Universitario participaron ministros de la Suprema Corte, jueces y magistrados, quienes dieron cuerpo y forma a un programa de actividades cuyos temas principales fueron las reformas penales, la defensa penal, asesoría jurídica gratuita, talleres de juicios orales y la reforma de derechos humanos y sus implicaciones en la justicia.

En todo el evento privó un cálido ambiente, en donde el entusiasmo pudo ser captado a través del siguiente saludo: ¡Encuentro Universitario, 2018!

Para desde la Corte les estamos informando Coral Pérez, Néstor López González, y Diego Urbina Eligio.

Y ya es sábado, sábado de cine jurídico hoy te voy a presentar la reseña de la película “Donde el corazón te lleva”, un drama judicial que les recomendamos ampliamente. Adelante Oscar Balleza.

Esta es la historia de Elliot Anderson, un hombre blanco, norteamericano, abogado, que está devastado por la muerte de su esposa, y es que años antes también murió su hija durante el nacimiento de su nieta Eloise. Y Eloise es una menor afroamericana, hija de un hombre afroamericano también, pero drogadicto, irresponsable, quien abandonó a su familia y por ende Elliot queda a cargo de su nieta. Le da de comer, aprende a peinarla, hasta le contrata un profesor de matemáticas para ayudarle con sus tareas; sin embargo, el estado emocional de Elliot lo orilla poco a poco a convertirse en un hombre alcohólico. Y así aparece Rowena, a la abuela paterna, una mujer afroamericana que busca a Elliot para decirle que peleará por la custodia de la niña, argumentando que debe ser educada por gente de su misma raza, además por su adicción al alcohol. Y aparece el padre también Reggie, quien intenta sobornar a Elliot, pidiéndole dinero a cambio de no pedir la custodia de la niña. Y así comienza una batalla judicial entre el abuelo materno, un hombre blanco, y la abuela paterna, una mujer afroamericana, por la custodia de una menor de edad de origen mestizo. Kevin Costner es el abuelo, y Octavia Spencer es la abuela de esta película basada en hechos reales llamada “Black or White” o “Donde el corazón te lleva”, dirigida por Mike Binder en el año 2014, un conflicto familiar envuelto en diferencias raciales de adicciones y de derechos de guardia y custodia de una niña. Mi nombre es Óscar Balleza y esta fue la reseña de “Donde el corazón te lleva”, referente para estudiosos del derecho.

Síguenos en nuestras redes sociales. Twitter: @SCJN. Facebook: /SCJNMexico. Correo electrónico: [lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx](mailto:lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx).

Hasta aquí nuestro resumen semanal. Muchas gracias por su atención. La Suprema Corte cerca de ti, es un trabajo que llega a ustedes gracias a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encabezada por el Licenciado Carlos Avilés Allende.

Yo soy Román Ruiz, y te espero el próximo sábado a las 3 de la tarde en esta tu estación, la XEB 1220 AM, La B Grande, con la música de México.

La Suprema Corte cerca de ti, es una producción de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.